



PER

Ministerio  
de SaludDirección Regional  
Salud Puno

N° 248-2023/DRS-PUNO-DERRHH

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165

## Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de ABRIL del 2023

**VISTO:**

El MEMORANDUM N°089-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el MEMORANDUM N°089-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG, se ha dispuesto se emita el acto administrativo con la que se conforme la comisión de concurso interno de ascenso en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, habiéndose para ello alcanzado la propuesta que corresponde;

Que, el artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional"

Que, el proceso de ascenso del personal o servidor público no procede de manera automática sino que la tramitación debe estar rodeado de respeto al principio de legalidad y al debido proceso, conforme lo establece el artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM; en tal medida a fin de cumplir con los principios fundamentales establecidos en el artículo IV, numerales 1.1 y 1.2 del Título Preliminar de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", corresponde conformar una comisión de concurso, responsable del cumplimiento del apremio legal previsto en las normas legales citadas;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la "COMISION DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO";** la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

**TITULARES:**

- 01.- M.C. FREDY SANTIAGO PASSARA ZEBALLOS
- 02.- LIC. ADM.ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ
- 03.- C.D. JULIAN ALVARO MADARIAGA

(PRESIDENTE)  
(SECRETARIO TECNICO)  
(MIEMBRO)

**SUPLENTES:**

- 01.- M.C. OSCAR IVAN VILCA ROMERO
- 02.- MAG. ENRIQUE TICONA CONDORI
- 03.- M.C. EVELYN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ

(PRESIDENTE)  
(SECRETARIO TÉCNICO)  
(MIEMBRO)

Antecedentes (fojas 01)

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a quienes integran la comisión y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que los miembros de la comisión son solidariamente responsables del cumplimiento de las acciones administrativas encargadas.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, se deje sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
14 ABR 2023  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



MD.MSP. Ismael Cornejo Roselló Dianderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 10368

- TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
  - DESA
  - DE PLANIFICACIÓN
  - CONTROL ASIST.
  - INTERESADO
  - LIGAJO
  - O.C.I.
  - INFORMACIONES
  - PROGRAMAS
  - S.T. DE PUNO
  - CAPACITACION
  - REDES
  - ARCHIVO
  - OTROS.....